

REPÚBLICA DE COLOMBIA



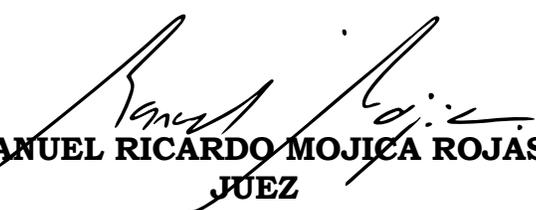
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2018-02245.

En atención a la solicitud que antecede, el memorialista deberá estarse a lo dispuesto en proveído del 11 de febrero de 2022, toda vez que en dicha oportunidad, se le solicitó prestar caución, la cual deberá ser independiente para cada uno de los vehículos cuya captura pretende. Así mismo, por cuanto en dicha oportunidad se le requirió para que allegara en debida forma el certificado de tradición del vehículo identificado con la placa “RMW-749”.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA
LOCALIDAD DE KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N52 FIJADO HOY 10 DE JUNIO DE
2022 A LA HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae7890c89908bad5ffd462da2ed50d6781b96e8c2bc108c1877452665a0b602d**

Documento generado en 09/06/2022 11:29:33 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**